DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 14de agosto de 2020.-

Nota N° 249/2020

Señor
Abog. Pablo Fernando SeitzOrtíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de informarle que se ha procedido a confeccionar la Adenda N° 2 al Contrato N°089/2018, correspondiente a la ampliación de la vigencia del contrato hasta el 31 de octubre del presente año, aprobada por **Resolución SENAVE N° 390 de fecha 30 de julio del 2020.-**

La comunicación se realiza posterior a los 10 (diez) días hábiles previstos en la Resolución DNCP N° 5695/19, debido a los Decretos de aislamiento comunicados por el Gobierno en marco a la emergencia sanitaria que es de público conocimiento, por lo cual en la fecha recién pudo ser regularizada.

Por tanto, la presente se realiza para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
DC
SENAVE

Econ. Juan Carlos Jiménez
Director

oj/JCJ